

Bogotá D.C., 15 de julio de 2019

DCP- 16060 -19

Señor(a)

PELAEZ DIAZ JUAN PABLO

HOTEL EL PARAISO TROPICAL

Via Puerto Araujo - Cimitarra

Asunto: Obligación pendiente de pago de la Contribución Parafiscal Promoción del Turismo.

Respetado señor(a) aportante.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 señala los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. En este sentido, verificados los registros de la Dirección de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se observa que a la fecha tiene pendiente de liquidación y pago las siguientes obligaciones:

RNT	Trimestres pendientes de pago
24089	2, 3, 4 trimestre del año 2014; 1, 2, 3, 4 trimestre del año 2015

En consecuencia, por medio del presente se solicita e invita a que realice la liquidación y pago de la Contribución de los trimestres y años mencionados. De esta manera, evitará que se cause un monto mayor por intereses moratorios. Se solicita que en el momento de realizar la liquidación en la plataforma de liquidación y pago en línea <https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp> verifique que los datos contenidos en la liquidación de la Contribución se diligencien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto No. 1074 de 2015.

Se aclara que la obligación de liquidación y pago de la contribución se causa en virtud del artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, la cual, entró en vigencia el 23 de noviembre de 2006. De esta manera, la obligación de realizar el Registro Nacional de Turismo RNT no determina la calidad de aportante obligado al pago de la Contribución.

Finalmente, en caso de haber realizado la liquidación y pago de los trimestres señalados, se solicita remitir los soportes correspondientes a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90> indicando el número de DCP 16060 que corresponde a la presente solicitud.

Nuestros teléfonos de contacto son: Bogotá 057 (1) 7426404, Celular: 3057341212, Línea nacional sin costo: 018000180335

Atentamente,

**ESTEFANÍA BRICENO CÁRDENAS**

Directora De Contribución Parafiscal

Hotel El Paraíso Tropical



Puerto Araujo, Julio 22 de 2019

Señores
FONTUR COLOMBIA
Atn. Dra. ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS
Directora De Contribución Parafiscal
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta Comunicación Referenciada DCP – 16060 – 19

Respetada Doctora:

Con suma sorpresa y gran preocupación observo que en la comunicación referenciada se me está cobrando el pago de la contribución Parafiscal promoción del turismo por los últimos tres trimestres del período gravable 2014 y todo el período gravable 2015 cuando la Actividad Económica "servicio de alojamiento de hoteles" se encontraba bajo la responsabilidad de la Señora DAXY AYDE VARGAS TELLEZ identificada con el NIT 51.857.285 – 6 quien mantuvo en arrendamiento el Hotel hasta el día 31 de julio de 2018, fecha a partir de la cual empiezo a desarrollar dicha actividad como arrendatario del actual propietario de dicho inmueble.

Lo expuesto anteriormente está plenamente identificado en los certificados de Cámara de Comercio que por las fecha anteriormente expuestas se certifican en ellos, por lo tanto no entiendo el por qué tenga que correr con dicha responsabilidad.

A partir del 1 de Agosto de 2018 que empecé a desarrollar dicha actividad en el Hotel El 'Paraíso Tropical he cumplido hasta la fecha con el pago de dichos aportes motivo por el cual solicito que con la información suministrada se corra responsabilidad y gestión de cobro a quien realmente correspondía el deber formal de cumplir con estas obligaciones (pagos aportes parafiscales).

Atentamente,


JUAN PABLO PALAEZ DÍAZ
C.C. 4.339.492 Aguadas - Caldas
Cel. 3105449304 ó 3188928380

LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
CERTIFICA

Verificadas las bases de datos, se observa que el establecimiento HOTEL EL PARAISO TROPICAL, identificado con el RNT 24089 propiedad de VARGAS TELLEZ DAXY AYDE, con número de NIT. 51857285, realizó todos los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo correspondientes al año 2017.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C al primer (1) día del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,


ALEXANDRA OYUELA MANCERA
Directora de Contribución Parafiscal
P/

R/ DAC 

PATRIMONIO AUTÓNOMO
FONTUR
COLOMBIA 
NIT.: 900.649.119-9

Nota: Este documento cuenta con la protección de marca de agua digital en la Firma, para verificar su autenticidad comuníquese al Teléfono: (57-1) 3275500 extensiones 1445/1446/1447

Barrancabermeja, Octubre 9 de 2018

Señores
FONTUR
Bogotá

Yo, DAXY AYDE VARGAS TELLEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.857.285 expedida en Bogotá D.C. Me permito solicitarles muy respetuosamente la cancelación a mi nombre del Registro Nacional de Turismo con Número 24089 por el Hotel el Paraíso Tropical ubicado sobre la Vía a Puerto Araujo Cimitarra Santander el cual pasa a nombre del Señor Juan Pablo Peláez Díaz identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.339.492 expedida en Aguadas Caldas por venta del establecimiento Comercial a partir del 1 de Agosto del 2018.

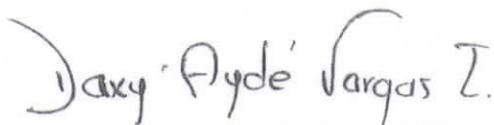
Lo anterior a fin de presentar las respectivas Declaraciones por la Contribución Parafiscal con destino al Turismo correspondiente al tercer trimestre del 2018 así:

Daxy Ayde Vargas Téllez por los Ingresos del 1 de Julio al 31 de Julio de 2018

Juan Pablo Peláez Díaz por los ingresos del 1 de Agosto al 30 Septiembre del 2018

Anexo documentos que soportan la venta del Establecimiento Comercial Hotel el Paraíso Tropical. Y registros en Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

Atentamente,



DAXY AYDE VARGAS TELLEZ
C.C. 51.857.285
Cel. : 321.425.3674

Anexo Documento soporte

Id Log: 102995

Fecha de Log: 2018-11-01 15:39:28

Estado RESUELTO

Responsable: Victoria Hernández Vargas

Actuación: CONTACTO RESUELTO

Descripción:

Bogotá, noviembre 01 de 2018 Señora DAXY AYDE VARGAS TELLEZ
alixsarmiento12@hotmail.com Asunto: Respuesta Contacto No. 30074 Respetada
Señora: De manera atenta, informo que los anexos de sus solicitudes identificadas con
los radicados 30073, 30074, 30075 y 30076, se unificaron teniendo en cuenta que la
petición es la misma. Por tanto, todos los contactos serán resueltos mediante el radicado
número 30073.

Atentamente,

Atención al Usuario

www.fontur.com.co

Recuerde que puede consultar el estado de su contacto digitando el número de radicado,
en la opción consulta de solicitudes.

Con el fin de medir y mejorar el servicio, le solicitamos que por favor diligencie
la Encuesta de Satisfacción del Cliente



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
PELAEZ DIAZ JUAN PABLO**

Fecha expedición: 2019/02/05 - 10:21:07 **** Recibo No. S000200303 **** Num. Operación. 01-CAJAJP-20190205-0014
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN vuTSBYz9qB

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PELAEZ DIAZ JUAN PABLO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 4339492
NIT : 4339492-1
ADMINISTRACIÓN DIAN :
DOMICILIO : CIMITARRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 113098
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 31 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 31 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 4,000,000.00
GRUPO NIFF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VIA PUERTO ARAUJO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68190 - CIMITARRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3105449304
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3143791188
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3188928380
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : alviga57@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VIA PUERTO ARAUJO
MUNICIPIO : 68190 - CIMITARRA
TELÉFONO 1 : 3105449304
TELÉFONO 2 : 3143791188
TELÉFONO 3 : 3188928380
CORREO ELECTRÓNICO : alviga57@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : alviga57@hotmail.com

CERTIFICA - PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : SERVICIOS DE HOSPEDAJE

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
PELAEZ DIAZ JUAN PABLO**

Fecha expedición: 2019/02/05 - 10:21:08 **** Recibo No. S000200303 **** Num. Operación. 01-CAJAJP-20190205-0014
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN vuTSByz9qB

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOTEL EL PARAISO TROPICAL
MATRICULA : 72416
FECHA DE MATRICULA : 20090325
FECHA DE RENOVACION : 20180302
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : VIA PUERTO ARAUJO
MUNICIPIO : 68190 - CIMITARRA
TELEFONO 1 : 3208537293
CORREO ELECTRONICO : nanovargasmvco@yahoo.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,200,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vuTSByz9qB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
VARGAS TELLEZ DAXY AYDE**

Fecha expedición: 2019/02/05 - 10:27:41 **** Recibo No. S000200307 **** Num. Operación. 01-CAJAJP-20190205-0015
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BdwAqRaxQf

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: VARGAS TELLEZ DAXY AYDE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 51857285
NIT: 51857285-6
DOMICILIO: CIMITARRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 94610
FECHA DE MATRÍCULA: MARZO 27 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 02 DE 2018
ACTIVO TOTAL: 8,200,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: VDA PTO ARAUJO RESIDENCIAS TROPICAL PISO 1
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68190 - CIMITARRA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6103923
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3214253674
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: davarte@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: VDA PTO ARAUJO RESIDENCIAS TROPICAL PISO 1
MUNICIPIO: 68190 - CIMITARRA
TELÉFONO 1: 6103923
TELÉFONO 3: 3214253674
CORREO ELECTRÓNICO: davarte@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTELES
ACTIVIDAD PRINCIPAL: I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
VARGAS TELLEZ DAXY AYDE**

Fecha expedición: 2019/02/05 - 10:27:42 **** Recibo No. S000200307 **** Num. Operación. 01-CAJAJP-20190205-0015

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN BdwAqRAXqf

por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BdwAqRAXqf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***